

## INFORME GERENTE GENERAL DE KIRMAN S.A.

A los Señores Accionistas de **KIRMAN S.A.**:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por las autoridades de control, esto es, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, tengo a bien dirigirme a ustedes, para informar y poner a vuestra consideración, informe de actividades de la compañía KIRMAN S.A., bajo mi dirección.

1. Como es de conocimiento general de los Socios, la empresa que tan dignamente represento, en mi calidad de Gerente General, KIRMAN S.A., dentro del ejercicio fiscal 2016, se ha mantenido con un comportamiento económico negativo y, a la fecha del cierre de sus operaciones los resultados que arrojó y que se reflejan en los estados financieros son negativos, ocasionando pérdida.
2. Cumplo con la responsabilidad de presentar el informe de actividades de la empresa, en mi calidad de representante legal, al amparo de las normas y disposiciones contempladas y vigentes, relativas a mi función de acuerdo con la Resolución N.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O.N.44 del 13 de octubre de 1992.
3. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda que KIRMAN S.A., desarrollo económico negativo, en el ejercicio fiscal 2016, reflejados en los resultados de sus Estados Financieros; y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley, como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
  - 3.1. El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
  - 3.2. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - 3.3. La custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
  - 3.4. Que los Estados Financieros han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF, para las Pymes, emitidas por el IASB, que representan la Adopción Integral y explícita y sin reservas de las referidas normas los mismos que se encuentran reflejados en los registros contables de la compañía.
4. Los resultados de las pruebas efectuadas, revelan que la empresa KIRMAN S.A., al haber decaído sus ventas de una manera considerable, dentro del ejercicio fiscal año 2016, se espera que los resultados que se obtenga para el año 2017 permitan obtener los objetivos deseados.



5. No existe propuesta de renovación de Administradores ni denuncias sobre gestión de administradores, que hicieran pensar que deban ser informados.

Guayaquil, marzo 31 del 2017

Atentamente,

  
.....  
**Ab. José Martín Ayala Molina**  
**Representante Legal de KIRMAN S.A.**